



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095-2018-A/MPSM**  
**Tarapoto, 01 de febrero del 2018.**

**El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.**

**VISTO:**

El Memorando N° 123-2018-ORH-GAF-MPSM, de fecha 30/01/2018, el cual ENCARGA funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Provincial de San Martín, a la servidora Blga. Jeanine CORDOVA RISCO, a partir del 01/02/2018 hasta el 02/03/2018; por ausencia del Titular Lic. César Augusto REATEGUI PACHECO, quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-11-PCM; señala: "Los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Memorando N° 123-2018-ORH-GAF-MPSM, de fecha 30/01/2018, se ENCARGA funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Provincial de San Martín, a la servidora Blga. Jeanine CORDOVA RISCO, a partir del 01/02/2018 hasta el 02/03/2018; por ausencia del Titular Lic. César Augusto REATEGUI PACHECO, quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 065-11-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la servidora Blga. Jeanine CORDOVA RISCO las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 01/02/2018 hasta el 02/03/2018; por ausencia del Titular Lic. César Augusto REATEGUI PACHECO, quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo.**

**ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WGL/A-MPSM  
 GOCD/JORH.  
 C.c.  
 Interesada  
 Legajo  
 Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
 TARAPOTO  
 Walter Grunel Jiménez  
 ALCALDE

